

**SERVICIO DE CONTRATACIÓN**

<b>EXPTE.: A/SUM-048378/2023</b>
----------------------------------

**CERTIFICADO**

D<sup>a</sup> Victoria Tello Navalpotro, Presidenta de la Mesa de Contratación del Hospital General Universitario Gregorio Marañón.

La Mesa de Contratación del Hospital General Universitario Gregorio Marañón, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (Decreto 49/2003, de 3 de Abril), en su reunión de fecha 10 de enero de 2024, ha acordado solicitar al licitador que se relaciona a continuación, para que proceda a la subsanación de los defectos u omisiones observados en la documentación presentada, para concurrir al procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios, tramitado para la adjudicación del contrato denominado **“Suministro de material desechable de protección quirúrgica para pacientes y equipos de cirugía, perneras, sábanas, tiras adhesivas, paños, bolsas portainstrumental, cubremesas y fundas, para el Hospital General Universitario Gregorio Marañón”**.

**LOTE 3: FUNDAS PROTECTORAS**

<b>PLICA</b>	<b>LICITADOR</b>	<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN (Con indicación de los defectos u omisiones de la Documentación)</b>
1	MEDLINE INTERNATIONAL IBERIA, S.L.	<b>Documentación técnica a presentar en relación con los criterios objetivos de adjudicación del contrato. (Punto 9 A) PCAP):</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>.Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas.</li> </ul>

En consecuencia, se concede al licitador **un plazo de subsanación/aclaración improrrogable de 3 días hábiles, que finaliza a las 24:00 horas del día 15 de enero de 2024**, para que puedan subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones reseñados, mediante la presentación de la documentación requerida electrónicamente a través del registro electrónico de la Comunidad de Madrid (<https://www.comunidad.madrid/servicios/administracion-electronica-punto-acceso-general>), advirtiéndoles que la no subsanación de la documentación solicitada dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición.

Madrid, 10 de enero de 2024.

LA PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fdo.: Victoria Tello Navalpotro.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv) mediante el siguiente código seguro de verificación: **1294960588373635707000**